



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 024

29 de agosto de 2025

“Por la cual se otorga el título de **DOCTOR HONORIS CAUSA EN SALUD** al doctor **LUIS EDUARDO BRAVO OCAÑA**”

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución del Consejo Superior No. 005 del 13 de febrero de 2015, se determinaron los criterios y los mecanismos para otorgar la distinción DOCTORADO HONORIS CAUSA;

Que es política de la Universidad hacer el reconocimiento de las personas que por su actividad y producción académica han hecho aportes científicos, culturales y artísticos de primer nivel al país y al mundo;

Que el **Doctorado Honoris Causa** es una distinción que se otorga a la excelencia académica y la trascendencia social, criterios fundamentales en la Visión de la Universidad;

Que la distinción que se concede con el **Doctorado Honoris Causa** no es sólo un reconocimiento a las calidades de una persona, sino un reconocimiento que la Universidad se hace a sí misma;

Que el profesor Luis Eduardo Bravo Ocaña ha realizado contribuciones científicas y académicas de altísimo impacto en el campo de la epidemiología del cáncer, con un énfasis particular en el estudio del cáncer gástrico. Su trabajo, desarrollado durante más de tres décadas, ha articulado conocimiento científico riguroso con la realidad social y sanitaria del país, constituyéndose en una referencia obligada en América Latina para quienes abordan los desafíos de la prevención, el diagnóstico y el control del cáncer desde una perspectiva poblacional;

Que uno de los logros más notables del profesor Bravo ha sido su liderazgo en el Registro Poblacional de Cáncer de Cali (RPCC), al cual dirigió durante más de veinte años. Bajo su dirección, el RPCC no solo mantuvo su continuidad histórica desde 1962, sino que fue modernizado e integrado a sistemas digitales y de análisis de datos con estándares internacionales. Gracias a su gestión, el RPCC consolidó su reputación como el más antiguo y más sólido de América Latina, convirtiéndose en modelo para otros registros de base poblacional en Colombia y en la región;

Que el RPCC, bajo la orientación del profesor Bravo, ha aportado información esencial para la formulación de políticas públicas en salud y ha permitido la planeación y evaluación de estrategias de control del cáncer. Su solidez metodológica y continuidad lo han hecho merecedor de reconocimiento internacional, siendo uno de los 17 registros en el mundo que han contribuido ininterrumpidamente por más de cinco décadas a la serie *Cancer Incidence in Five Continents*, editada por la Agencia Internacional para la Investigación en Cáncer (IARC). Esta calidad de datos fue también decisiva para que Cali fuera seleccionada como la primera ciudad del mundo en implementar la iniciativa “City Cancer Challenge (C/Can 2025)”, liderada por la UICC, enfocada en fortalecer los servicios oncológicos en ciudades de ingresos medios y bajos;

Que la visión del profesor Bravo trascendió el ámbito local, impulsando la creación de registros de cáncer en otras regiones del país, como Pasto, Manizales y Bucaramanga. Estos esfuerzos, asesorados directamente por él, han permitido construir una red nacional de datos confiables sobre cáncer, útiles tanto para la vigilancia epidemiológica como para la investigación científica y la toma de decisiones en salud pública;

Que en el ámbito de la investigación etiológica del cáncer gástrico, el profesor Bravo ha sido el investigador principal en Colombia del proyecto internacional “Estudios Etiológicos del Carcinoma Gástrico”, en colaboración con el Dr. Pelayo Correa y equipos de las universidades de Vanderbilt y Luisiana. A lo largo de más de 25 años, coordinó estudios clínicos, de laboratorio y de campo en poblaciones con alto y bajo riesgo de cáncer, logrando resultados que han sido fundamentales para comprender la historia natural de la infección por *Helicobacter pylori* y su relación con la carcinogénesis gástrica;

Que sus investigaciones han aportado evidencia sólida sobre la eficacia de estrategias preventivas frente al cáncer gástrico, incluyendo ensayos clínicos controlados que han mostrado la reducción de lesiones precancerosas mediante la erradicación de *H. pylori* y la suplementación con antioxidantes. Estos estudios, únicos en su tipo en América Latina, han generado conocimiento de impacto global y han sido ampliamente citados en la literatura científica internacional;

Que el profesor Bravo ha construido una prolífica carrera como investigador, reflejada en más de 150 publicaciones científicas, capítulos de libros y ponencias nacionales e internacionales. Ha liderado 34 proyectos de investigación con financiación nacional e internacional, y su producción académica cuenta con más de 14.800 citaciones y un índice H de 42 en la base de datos Scopus, indicadores que dan cuenta de la calidad y trascendencia de su trabajo;

Que, en el ámbito editorial, su liderazgo como Editor en Jefe de la revista *Colombia Médica* fue decisivo para lograr su indexación en Medline y su inclusión en PubMed Central, el repositorio digital más prestigioso en el campo biomédico. Gracias a su visión y gestión, la revista se consolidó como una plataforma de acceso abierto de alto nivel, que ha contribuido a aumentar la visibilidad de la producción científica latinoamericana en el campo de la medicina y la salud pública;

Que su compromiso con la Universidad del Valle y la educación pública se ha materializado también en la formación de generaciones de investigadores, la acreditación de programas académicos de alta calidad y el fortalecimiento de la infraestructura científica institucional. Su ejemplo ha sido inspirador para estudiantes, docentes y colegas, encarnando los valores fundamentales de la universidad pública, la excelencia académica y la responsabilidad social;

Que su trayectoria ha sido reconocida por múltiples instancias científicas nacionales e internacionales, destacándose su papel como Representante Regional de América Latina ante la Asociación Internacional de Registros de Cáncer entre 2016 y 2023, así como su designación como Profesor Emérito de la Universidad del Valle y receptor de distinciones como la Medalla al Mérito Cívico Santiago de Cali;

Que de conformidad con el Artículo 8 de la Resolución del Consejo Superior No. 005 de febrero 13 de 2015, el Consejo Académico en sesión del 28 de agosto de 2025, recomendó el otorgamiento de la distinción Doctorado Honoris Causa al doctor **LUIS EDUARDO BRAVO OCAÑA**,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar el título **DOCTOR HONORIS CAUSA EN SALUD**, al doctor **LUIS EDUARDO BRAVO OCAÑA**.

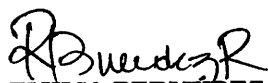
ARTÍCULO 2°. Entregar la presente Resolución en nota de estilo y el título correspondiente, en ceremonia especial que se realizará en fecha próxima acordada por la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho de la Gobernadora a los 29 días del mes de agosto de 2025.

La presidente,


MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Gobernadora Encargada del
Departamento del Valle del Cauca


ROSA EMILIA BERMÚDEZ RICO
Secretaria General